

REPUBLICA DE COLOMBIA



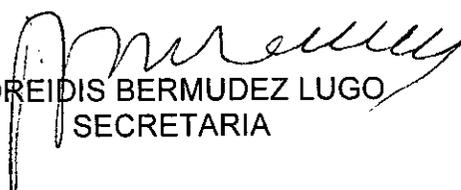
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartagena, Septiembre Diez (10) de Dos Mil Veinte (2020)

RAD.NO.130013103002201800021900
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE: BANCO COMERCIAL AV.VILLAS S.A
DDO: MAURICIO JOSE HERNANDEZ DELGADO

FIJADAS en la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 02 CENTAVOS (\$10.703.926.02) las agencias en derecho a favor de la parte demandante, y a cargo de la parte demandada, ordenada en proveído de fecha 17 enero de 2020; inclúyanse en la liquidación de costas. (Arts 361 y 366 del Código General del Proceso).-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS :	
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$10.703.926.02
GASTOS VARIOS.....	36.400.00
ARANCEL.....	\$ 15.000.00
TOTAL\$ 10.755.326,02

SON: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON DOS CENTAVOS (10.755.326,02)


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartagena, Septiembre Diez (10) de Dos Mil Veinte (2020)

RAD.NO.130013103002201800021900
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE: BANCO COMERCIAL AV.VILLAS S.A
DDO: MAURICIO JOSE HERNANDEZ DELGADO

Aprobar en todas sus partes las costas liquidadas en esta instancia.

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZSEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

mlv